

CIRCULAR INFORMATIVA

N° DGAC-041/2019

DSO-1059/2019

Fecha: La Paz, 15 de abril de 2019

DE : Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : ENMIENDA A LA REGLAMENTACIÓN AERONÁUTICA BOLIVIANA
RAB 61, RAB 63 y RAB 65.

Estimados Señores:

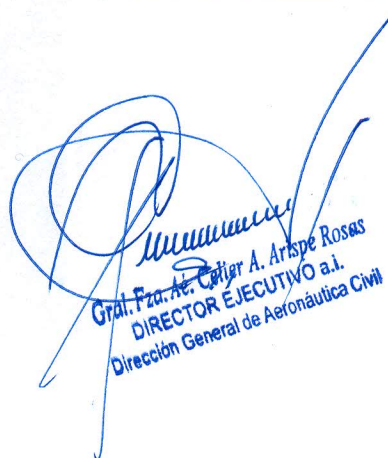
La Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica a la comunidad aeronáutica en general, que se encuentra disponible en la página web de la institución (www.dgac.gob.bo), las **enmiendas** a la Reglamentación Aeronáutica Boliviana, aprobadas mediante Resolución Administrativa N° 142 de fecha 3 de abril de 2019.

- RAB 61 (Enmienda 9): Licencias para pilotos y sus habilitaciones.
- RAB 63 (Enmienda 8): Licencias para miembros de la tripulación excepto Pilotos.
- RAB 65 (Enmienda 7): Licencias personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo.

Las Direcciones de Área, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de la Dirección General de Aeronáutica Civil, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.




Gral. Fza. Aé. Celier A. Arispe Rosas
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil

JCM/IOSB
CC: DSO
CC: EDV
CC: Arch.